

Semanario Judicial de la Federación

Tesis

Registro digital: 354119

Instancia: Tercera Sala Quinta Época Materia(s): Civil

Fuente: Semanario Judicial de la

Federación.

Tomo LXVII, página 3599

Tipo: Aislada

POSESION, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).

De los términos del artículo 200 de la Constitución Política del Estado de México, que establece que todas las propiedades raíces rústicas y urbanas, prescriben por la sola posesión de veinte años, con título o sin él, o con buena fe o sin ella, se desprende que para que opere la prescripción adquisitiva de un inmueble, no es necesario que la posesión reúna todos los elementos a que se contrae la teoría.

Amparo civil directo 1440/38. Morán Mariana. 26 de marzo de 1941. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

